

**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE  
ESQUÍ ARTÍSTICO ( Saltos )**

**Artículo 1.**

La Real Federación Española de Deportes de Invierno organiza los Campeonatos de España de Esquí Artístico, con la colaboración de la Federación Aragonesa Deportes de Invierno, valederos para otorgar los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas, en las modalidades de *Saltos* en las *categorías Junior y Absoluta*.

**Artículo 2.**

Tendrán lugar durante los días **07 al 08 de Marzo del año 2.009** en la Estación de **Formigal**, y la organización será llevada por la **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO** en colaboración con la **FEDERACION ARAGONESA DEPORTES DE INVIERNO**

**FEDERACION ARAGONESA DEPORTES DE INVIERNO**

*Padre Marcellan, 15*

*50015 Zaragoza*

*976/ 74.29.68 Fax 976/46.60.15*

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES INVIERNO**

*Avda. de los Madroños 36 A*

*28043 MADRID*

*Telf: (91) 376 99 30 Fax: (91) 376 99 31*

### **Artículo 3**

La clasificación en las distintas categorías se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios;

#### **Juniors:**

Nacidos en los años 1990, 1991, 1992 y 1993

#### **Seniors:**

Nacidos en el año 1989 y anteriores

### **Artículo 4.**

Los Campeonatos Junior y Senior se celebrarán conjuntamente en una sola competición, de la que se extraerá una clasificación separada para los corredores con categoría Junior. Para que se convoque el campeonato en cada modalidad deberá haber un mínimo de diez participantes.

### **Artículo 5.**

El Campeonato se compondrán de pruebas de las tres especialidades *Areal*s..

La decisión del Jurado respecto a *Cancelación, Aplazamiento, Realización de Semi-finales y Finales o Final Directa, etc.* se regirá según la reglamentación F.I.S. vigente.

## **Artículo 6.**

El Comité de Delegados Técnicos de la Federación Española de Deportes de Invierno designará Jueces y Delegado Técnico para el Campeonato.

## **Artículo 7.**

La entidad organizadora constituirá inmediatamente el *Comité de Organización* que asumirá las funciones organizativas, técnicas e informativas establecidas en las Normas F.I.S. y R.F.E.D.I.

## **Artículo 8.**

*Para estos Campeonatos, serán de aplicación las Normas F.I.S. sobre material, dimensiones de la pista, y demás reglas aplicables a las competiciones de Esquí Artístico.*

Es obligatorio el uso del casco para todas las disciplinas y categorías

En todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las Normas F.I.S. y acuerdos tomados por la Federación Española de Deportes de Invierno y ratificados por la Asamblea.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el Comité de Organización o Jurado de la Prueba, según sus competencias.

## **Artículo 9.**

Las inscripciones de los participantes y Delegado de Equipo, procedentes de las Federaciones Autonómicas deberán recibirse en la Federación Española de Deportes de Invierno

Las inscripciones deberán tramitarse a través de la extranet de la RFEDI, También podrán ser enviadas en los impresos oficiales que existen, cumplimentados todos los datos que se requieran.

Se acompañará con la inscripción el mejor resultado obtenido por cada corredor en la presente o anterior temporada en cada una de las especialidades en que se inscriba.

Todos los corredores deberán poseer la correspondiente *Licencia*.

Las inscripciones de los corredores que participen en la prueba de Saltos, deberán indicar el salto de máxima dificultad homologado. Ningún corredor estará autorizado a realizar durante el Campeonato saltos de dificultad superior a los homologados.

Asimismo *no se permitirá*, durante la celebración de los Campeonatos, *la homologación de saltos*.

### **Artículo 10.**

Los participantes en el Campeonato deberán reunir los requisitos técnicos en cada especialidad:

*Saltos:* Senior – Triples invertidos  
Junior - Dobles invertidos / Triples con 17 años

### **Artículo 11.**

El cupo de participantes por cada Federación Autonómica vendrá determinado por los acuerdos establecidos según el artículo número 10.

### **Artículo 12.**

Los corredores podrán ser sancionados según la reglamentación F.I.S. vigente.

### **Artículo 13.**

Concluida la prueba se otorgarán los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas de cada especialidad, así como de la Combinada, tanto en categoría Absoluta como Junior, entregándose trofeos a los tres primeros clasificados.

### **Artículo 14.**

*Cada Federación Autonómica será responsable del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos a sus corredores, pudiendo ser sancionada en caso de no respetar los mismos*

